



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.257

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 29 de Diciembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 116 PÁGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 30.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. Nº 5268 del 17/12/09 – Contrato de Locación de Obra – Lic. Christian Martín Wilson	8605
M.D. EC. Nº 5269 del 17/12/09 – Designa a la Ing. Adriana del Valle Pérez como Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	8606
M.J.S. y D.H. Nº 5270 del 17/12/09 – Designa al Sr. Diego Figallo en el cargo de Coordinador de la Agencia Antidrogas de la Provincia	8606
M.G. Nº 5271 del 17/12/09 – Designa al Dr. Manuel Santiago Godoy como Secretario de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor	8607
M.F. y O.P. Nº 5273 del 17/12/09 – Modifica designación de cargo – Lic. Néstor Enrique Barrios – Coordinador General de la Subsecretaría de Financiamiento	8607
M.D. EC. Nº 5276 del 17/12/09 – Autoriza a las Empresas Dong Won Corporation Sucursal Argentina y Gran Tierra Energy Argentina S.A. la participación, Derechos, Títulos, Intereses, Obligaciones y Pasivos a favor de la Empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A. (Concesión de Explotación sobre el Area CNO-1 “Ñacatimbay”)	8607
S.G.G. Nº 5277 del 17/12/09 – Convenio: Provincia de Salta – Consejo Federal de Inversiones (CFI)	8608
M.T. y P.S. Nº 5279 del 17/12/09 – Acepta la Renuncia del Dr. Marcelo Pintado como Secretario de Empleo	8609
M.T. y P.S. Nº 5281 del 17/12/09 – Designa al Dr. Emilio Hernán Rodríguez Tuñón como Secretario de Empleo	8609
M.D. EC. Nº 5283 del 17/12/09 – Ratifica Resolución Nº 017/09 de la Secretaría de Energía y Acta Acuerdo – Autoriza a la Empresa Compañía General de Combustibles S.A. a ceder su participación, Derechos, Títulos, Intereses, Obligaciones y Pasivos a la Empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A. (Permiso de Exploración sobre el Area CNO-1 “Santa Victoria”)	8609
S.G.G. Nº 5284 del 17/12/09 – Designa al Dr. Marcelo Javier Pintado como Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8610
S.G.G. Nº 5286 del 17/12/09 – Renueva designaciones de Personal en cargo político – Sres. Alanis Guadalupe del Carmen y otros	8610
M.J.S. y D.H. Nº 5287 del 17/12/09 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicio – Dr. Julio César Ovejero López	8611
S.G.G. Nº 5288 del 17/12/09 – Designa al Dr. Guido Giacosa Fernández como Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8611
S.G.G. Nº 5290 del 17/12/09 – Designa al Sr. Rodrigo Javier García como Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8612
S.G.G. Nº 5292 del 17/12/09 – Designa al Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro como Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8612

M.ED. N° 5293 del 17/12/09 – Aprueba Modificaciones de las Plantas de Cargos y Coberturas – Escalafón no Docente en Unidades Educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional de la Secretaría de Gestión Educativa	8613
S.G.G. N° 5294 del 17/12/09 – Designa a la Sra. Liliana Mercedes Guitian como Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8614
S.G.G. N° 5296 del 17/12/09 – Designa a la Sra. Viviana Alicia Saravia como Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8614
M.ED. N° 5297 del 17/12/09 – Autoriza la Desanexación de la Escuela de Educación Especial N° 7.153 dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales de la Escuela N° 4.080 dependiente de la Dirección General de Educación Primaria – Loc. La Viña	8614
S.G.G. N° 5298 del 17/12/09 – Designa al Sr. Alejandro San Millán como Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8616
S.G.G. N° 5300 del 17/12/09 – Designa a la Sra. Rossana Lía Cabezas como Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros de la Gobernación	8616

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 5267 del 17/12/09 – Hace Lugar Reclamo – Sub Comisario – Raúl Rosa Cardozo – Policía de la Pcia.	8617
M.J.S. y D.H. N° 5272 del 17/12/09 – Designa personal temporario – Sr. Leonardo José Bavio	8617
M.J.S. y D.H. N° 5274 del 17/12/09 - Designa personal temporario – Srta. María Inés Perota	8617
S.G.G. N° 5275 del 17/12/09 – Designa personal en cargo político – Srta. Elvira María Fernández Cornejo	8617
M.J.S. y D.H. N° 5278 del 17/12/09 – Rechaza Recurso de Reconsideración. Comisario Principal Justo Felipe Veles – Policía de la Pcia.	8617
M.J.S. y D.H. N° 5280 del 17/12/09 – Rechaza Recurso Jerárquico – Cabo Primero Rubén Omar Zuleta – Policía de la Pcia.	8618
S.G.G. N° 5282 del 17/12/09 – Designa personal en cargo político – Ing. Wanny Caramella Grimberg	8618
M.ED. N° 5285 del 17/12/09 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Daysi Morales Valverde	8618
M.ED. N° 5289 del 17/12/09 - Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Daysi Morales Valverde	8618
M.D. EC. N° 5291 del 17/12/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Ing. Mariana Soledad López Martínez	8618
M.G. N° 5295 del 17/12/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Ana María Ruiz	8618
M.ED. N° 5299 del 17/12/09 – Creación de División en el Colegio Secundario N° 5176 de la ciudad de Salta	8618

RESOLUCIONES

N° 13184 – Inspección General de Personas Jurídicas – Resolución General N° 170/09	8619
N° 13182 – Ministerio de Trabajo y Previsión Social N° 358/09 – Arancel por Servicios Administrativos Laborales	8619
N° 13172 – Consejo de la Magistratura N° 468	8620

ACORDADAS

Pág.

N° 13175 – Corte de Justicia de Salta N° 10532	8621
N° 13173 – Corte de Justicia de Salta N° 10534	8623

LICITACION NACIONAL

N° 12939 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 30/09	8624
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13168 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 19/2009	8624
N° 13156 – Banco de la Nación Argentina N° INM – 2413 – Postergación	8625
N° 12974 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 31/09	8625

CONCURSO DE PRECIOS

N° 13169 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 21/2009	8625
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 13059 – Da Souza Correa Hunt Lubel – Dpto. La Caldera – Expte. N° 34-189.304/99	8626
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 13138 – I.P.V. Evelia Mirian Gutiérrez - Resolución N° 794/09	8626
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 13176 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación – Contratación Directa N° 20/09	8628
N° 13018 – D.G.R. Padrón de Deudores de Canon de Riego – Ejercicio Fiscal 2004	8628

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 13170 – Ramón Alberto Ojeda – Expte. N° 4.204/09	8629
N° 13163 – Santos Vicente Guardia – Expte. N° 4213/09	8629
N° 13160 – Gabriela Lorena Rivero – Expte. N° 4.217/09	8629

SUCESORIOS

N° 13178 – Gutiérrez Barrionuevo, Juan – Expte. N° 275.249/09	8629
N° 13171 – Ríos, Francisco y Cardozo, Paula Elvira – Expte. N° 2-045.147/02	8629
N° 13162 – Amores Fernández, Lucila – Expte. N° 257.406/09	8630
N° 13161 – Paulazo, Anitilde Esther – Expte. N° 274.432/09	8630
N° 13158 – Tolaba, Diego – Expte. N° 282.360/09	8630
N° 13157 – Villegas, Edith – Expte. N° 18.014/08	8630
N° 13155 – Goytia, Ana María – Expte. N° 1-280.543/09	8630
N° 13148 – Trovato, Bartolomé – Expte. N° 271-593/09	8631
N° 13139 – Aparicio Ramón – Expte. N° 199.618/07	8631
N° 13130 – González, Patricio Narciso – Expte. N° 282.407/09	8631
N° 13129 – Ramos, Juan Carlos – Expte. N° B° 01-6.754/89	8631

Pág.

N° 13117 – Esteban Alberto Ramón – Expte. N° 273.825/09	8631
N° 13116 – Aquim, Martín Elberto – Expte. N° 279.245/9	8631
N° 13115 – Sotomayor, Lucrecia – Expte. N° 268.739/9	8632
N° 13112 – Martínez Sabina Leonor – Expte. N° 255.258/09	8632
N° 13105 – Martín Alfredo – Expte. N° 45.373/08	8632
N° 13104 – Aparicio, Argentina – Expte. N° 280.328/09	8632
N° 13098 – Cisneros, Gerónimo Miguel – Expte. N° 272.965/09	8632
N° 13097 – Banegas, Paula Margarita – Expte. N° 10.576/08	8632

POSESIONES VIENTEAÑAL

N° 13150 – Falleta Petrona vs. Sucesores de Juana Alurralde de Zapata y/o sus Representantes Legales – Expte. N° 7.704/07 – Metán	8633
N° 13107 – Frias Albino vs. Orquera Apolinar – Expte. N° 45.503/08	8633
N° 13106 – Talamilla Alquinta Berti Fernando y Santillán Noemí Antonia – Expte. N° 44.839/07	8633
N° 13101 – Signorelli, Alfredo Martín c/Giavarini, Francisco – Expte. N° 236.450/08	8633
N° 13099 – Campero, María Luisa vs. Sucesores de García Peres, Antonio – Expte. N° 2-224.713/08	8633
N° 13096 – Parada, Domingo c/Ricaldi Policar y Ricaldi Facundo – Expte. N° 18.296/08	8634
N° 13095 – Solórzano, Dora Isabel c/Ortega Velarde, Elisa, García Pulo Betina y otros – Expte. N° 15.898/06	8634

CONCURSO PREVENTIVO

N° 13028 – Obra Social Bancaria Argentina – Juzg. Nacional de Primera Inst. en lo Comercial N° 11 Bs. As.	8634
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 13177 – Mamani Luis Alberto c/Arce Graciela Noemí – Expte. N° 253.939/09	8634
N° 13167 – D.G.R. c/Sendero Regional S.R.L. – Expte. N° 188.490/07	8635
N° 13166 – D.G.R. c/García Juan Orlando – Expte. N° 201.458/07	8635
N° 13165 – D.G.R. c/Corindo Teodomiro – Expte. N° (1°) 145.884/05	8635
N° 13164 – Roselio, Yolanda Victoria vs. Velázquez, César Ariel – Tenencia de Hijos – Expte. N° 2-153.705/06	8635
N° 13159 – Rodríguez, Laura Soraya, por su hijo – Ponce de León Díaz, Pedro Rodrigo – Expte. N° 277.179/9	8636
N° 13131 – Marquez María de los Angeles c/Municipalidad de Coronel Moldes – Consejo Deliberante Municipalidad de Coronel Moldes – Expte. N° 142.679/05 Cita a Eduardo Alberto Perea	8636
N° 13103 – Mamani, Pedro Martín c/Madril, Rosa Ramona s/Div. Vincular – Expte. N° 2.449/99	8636
N° 13088 – Provincia de Salta c/Flores, Benjamín Félix – Expte. N° 162.753/06	8636
N° 13087 – Provincia de Salta vs. Alomo, Silvia Alicia; Rodríguez, Alfredo – Expte. N° 204.265/07	8637
N° 13086 – Provincia de Salta c/Cabana, José y/o sus Herederos – Expte. N° 186.397/07	8637

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 13179 – Mi Cuna – Sociedad Anónima	8637
N° 13174 – Molino Cerrillos S.R.L.	8638

AVISO COMERCIAL

N° 13180 – Hijos de Salvador Muñoz S.R.L.	8639
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 13181 – Consejo Directivo del Centro Boliviano de SS.MM., para el día 28/01/10	8640
---	------

RECAUDACION

N° 13183 – Del día 28/12/09	8640
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5268

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 11-92.965/09; 272-4.005/09 cde. 2 y 272-4.400/09

VISTO la solicitud de rescisión del contrato suscripta por el Lic. Oscar Hugo Booth y la addenda N° 1 Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Lic. Christian Martín Wilson; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 15 de Julio de 2009 el Lic. Oscar Hugo Booth solicitó la rescisión del contrato de locación de obra a partir de la fecha 31 de Julio de 2009;

Que a fin de cubrir la vacante producida se designa como Coordinador del Equipo de Campo de la obra

“Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario para el Barrio Solidaridad Provincia de Salta” al Lic. Christian Martín Wilson suscribiendo la addenda N° 1 al contrato de locación de obra aprobado por el Decreto N° 4071/09;

Que la addenda suscripta tiene por objeto modificar los objetivos a cumplir, los productos, las actividades a realizar, la duración del contrato y en consecuencia el monto que se pagará como contraprestación de la misma;

Que de las actuaciones referenciadas surge, la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional y dictamen legal favorable;

Que la presente addenda se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representara erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a las disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia,

corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en los arts. 46, 39 y concordantes de la Ley 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dejar sin efecto, a partir del 31 de Julio de 2009, el Contrato de Locación de Obra suscripto con el Lic. Oscar Hugo Booth D.N.I. N° 16.000.993, aprobado por Decreto Provincial N° 4061/09.

Art. 2° - Apruébase la Addenda N° 1 al Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Lic. Christian Martín Wilson, D.N.I. N° 23.781.516, la que forma parte del presente, con vigencia desde el 1 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5269

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Adriana del Valle Pérez – DNI N° 13.701.820 como Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5270

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 235-003.435/09

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico encargado de la Coordinación en la Agencia Antidrogas de la Provincia creada por Decreto N° 4827/09 dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que procede asignar dichas funciones al Sr. Diego Figallo, quien reúne los requisitos para tal desempeño;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Diego Figallo – DNI N° 27.552.528 en el cargo de Coordinador de la Agencia Antidrogas de la Provincia dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, incorporándose el mismo con N° de Orden 1.2, a partir de la toma de posesión de sus funciones con remuneración equivalente a JPDS.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5271

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Manuel Santiago Godoy – DNI N° 27.455.417 como Secretario de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5273

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico de Coordinador General en ámbito de la Subsecretaría de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Néstor Enrique Barrios, reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que el mencionado profesional, dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos, en calidad de Jefe de Programa, cuenta con la experiencia necesaria para el desarrollo de tales funciones;

Que con relación a la situación actual de revista del agente en cuestión, cabe destacar que mediante Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 80/08 se autorizó la comisión de servicios en calidad de colaboración en la Dirección General de Estadísticas;

Que en función de lo expresado, la medida adoptada en el presente responde a las características de Autori-

dad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación del Lic. Néstor Enrique Barrios, D.N.I. N° 13.346.292, correspondiendo una designación en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, incorporándose el citado cargo como Número de Orden 1.2, con una remuneración equivalente a Subsecretario, a partir de la fecha del presente, quedando sin efecto todo instrumento que se oponga al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5276

Ministerio de Desarrollo Económico

Expedientes N° 302-0085/08 Orig.; Cpde. 1, 2; Ref. 3 y Cpde. 3, 4, 5, 6 y 7; 302-0090/08 Orig.; Cpde. 1; Ref. 3 y Cpde. 2, 3 y 4

VISTO las presentes actuaciones en las cuales, mediante expediente N° 302-0085/08, las empresas Dong Won Corporation Sucursal Argentina y Gran Tierra Energy Argentina S.A. solicitan se autorice a la primera, en el carácter de titular del cincuenta por ciento (50%) de la Concesión de Explotación sobre el Area CNO-1 "Ñacatimbay", ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el cien por ciento (100%) de su participación, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos, incluidos los ambientales, a favor de la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A., y posteriormente, por expediente N° 302-0090/08, Compañía General de Combustibles S.A., titular del otro cincuenta por ciento (50%) de la concesión, solicita también la autorización de la cesión del

cien por ciento (100%) de su participación, a favor de Gran Tierra Energy Argentina S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197, la Provincia reasumió en forma plena el dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que, mediante Decisión Administrativa N° 269/97, se otorgó la concesión del Area de Explotación CNO-1 "Ñacatimbay" a las empresas Dong Won Corporation Sucursal Argentina y Compañía General de Combustibles S.A., bajo el régimen de la Ley N° 17.319 y sus decretos reglamentarios;

Que por Resoluciones N° 034/08 y 036/08 respectivamente, la Secretaría de Energía autorizó a dichas empresas, en su carácter de titulares de la Concesión de Explotación sobre el Area CNO-1 "Ñacatimbay" ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el cien por ciento (100%) de la totalidad de su participación, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos, incluidos los ambientales, a favor de Gran Tierra Energy Argentina S.A.;

Que las empresas cedentes y cesionaria han cumplido con los requisitos legales exigidos por la Ley N° 17.319 y Resolución SEN N° 193/03;

Que en virtud de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 85 de la Constitución Provincial, como así también de la Ley N° 26.197, la Provincia de Salta es la titular del dominio de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos que se encuentren en su territorio y ejerce la administración sobre los mismos;

Que en ese marco, y de conformidad con lo normado en el artículo 98 inciso b) de la Ley 17.319, el Poder Ejecutivo está facultado, en forma privativa, para autorizar la cesión de los permisos y concesiones;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y Decretos N° 1.705/07, 16/07 y 5.712/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la empresa Dong Won Corporation Sucursal Argentina, en su carácter de titular de la Concesión de Explotación sobre el área CNO-1 "Ñacatimbay", ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el cien por ciento (100%) de la participación, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A.

Art. 2° - Autorízase a la empresa Compañía General de Combustibles S.A., en su carácter de titular de la Concesión de Explotación sobre el área CNO-1 "Ñacatimbay", ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el cien por ciento (100%) de la participación, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A.

Art. 3° - A partir del presente decreto el porcentaje de participación de la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A. en el área será el cien por ciento (100%).

Art. 4° - Apruébase la minuta de cesión presentada por las partes a fojas 80/81 y 4 de los expedientes N° 302-0085/08 y N° 302-0090/08 respectivamente.

Art. 5° - Las empresas cedentes y cesionaria involucradas en las cesiones que por la presente se autorizan, deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación la escritura definitiva de cesión, a los fines de su efectiva vigencia.

Art. 6° - A los efectos del otorgamiento de la escritura pública de cesión que se autoriza en el Artículo 1° de este acto, el Escribano Público interviniente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 17.319.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5277

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio suscripto en fecha 3 de diciembre de 2009, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el aludido convenio, la Provincia de Salta se adhiere al Programa Portal Comunidades Argentinas implementado por el CFI, comprometiéndose ambas partes a aunar esfuerzos para su puesta en funcionamiento;

Que está previsto que el Portal Comunidades Argentinas desarrollado por el CFI, incorpore a todas las provincias en una red dinámica y descentralizada de carácter federal, a fin de difundir, desde la web, las actividades de los gobiernos locales, de los distintos sectores de la producción, de las escuelas, los centros culturales e instituciones de la comunidad;

Que, asimismo, se prevé la participación activa de los municipios a través del Programa Portal Comunidades Salteñas;

Que es necesario emitir el instrumento legal de aprobación del citado convenio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5279

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Pintado al cargo de Secretario de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Pintado – DNI N° 11.834.514 como Secreta-

rio de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5281

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Emilio Hernán Rodríguez Tuñón – DNI N° 23.316.734 como Secretario de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5283

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-22.385/06; 143-24.362/06; 11-084.315/07 Original y Referente 1, 2 y 3

VISTO la Resolución N° 17/09 de la Secretaría de Energía, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la empresa Gran Tierra Energy

S.A. y dicha Secretaría, la cual, como Anexo, forma parte de la misma, autorizando a la empresa Compañía General de Combustibles S.A., en el carácter de titular del cien por ciento (100%) del Permiso de Exploración sobre el Area CNO-1 "Santa Victoria", ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el cien por ciento (100%) de su participación, los derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluidos los ambientales, a la empresa Gran Tierra Energy S.A.;

Que el Programa Jurídico dictaminó sobre la viabilidad para la aprobación del Acta Acuerdo, como así también de la cesión efectuada;

Que resulta necesario emitir el instrumento legal que ratifique dicha Resolución;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes la Resolución N° 017/09 de la Secretaría de Energía y el Acta Acuerdo que como Anexo forma parte de la misma, mediante la cual se autoriza a la empresa Compañía General de Combustibles S.A., titular del cien por ciento (100%) del Permiso de Exploración sobre el Area CNO-1 "Santa Victoria" ubicada en la Provincia de Salta, a ceder el cien por ciento (100%) de su participación, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos, incluidos los ambientales, a la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5284

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Marcelo Javier Pintado, para el desempeño de tareas de asesoramiento regional en la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación creada por Decreto N° 3226/09;

Que la misma carece de estabilidad – Fuera de Escalafón – conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Marcelo Javier Pintado – DNI N° 11.834.514 como Asesor Regional – Fuera de Escalafón – de la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5286

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2009 se cumplen dos años de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévanse a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en el mes de diciembre de 2007 y diciembre de 2008 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5287

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 235-03.024/09.

VISTO el Decreto N° 4506/08, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Julio Cesar Ovejero López; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen al citado Contrato de Locación y a sus respectivas prórrogas dispuestas por los Decretos N°s. 793/09 y 2438/09, por lo que resultó necesario su continuidad, con vigencia al 1° de septiembre de 2009 y por el término de 4 (cuatro) meses;

Que la Cláusula Décima del Contrato de Locación de Servicios, establece que la prórroga puede realizarse por igual período;

Que a fs. 04 el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos produce el informe técnico de su competencia;

Que a fs. 05 el Programa Jurídico del citado Ministerio emite el Dictamen N° 946/09, por lo que corresponde el dictado del instrumento legal que disponga la prórroga requerida;

Que la erogación de la presente prórroga de contrato se encuentra previamente imputada y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por autorizada, con vigencia al 1° de septiembre de 2009 y por el término de 4 (cuatro) meses, la prórroga del Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Julio Cesar Ovejero López, D.N.I. N° 7.982.611 y en mérito a los fundamentos enunciados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5288

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Guido Giacosa Fernández, para el desempeño de tareas de asesoramiento regional en la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación creada por Decreto N° 3226/09;

Que la misma carece de estabilidad – Fuera de Escalafón – conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Guido Giacosa Fernández – DNI N° 24.875.318 como Asesor Regional – Fuera de Escalafón – de la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5290

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Rodrigo Javier García, para el desempeño de tareas de asesoramiento regional en la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación creada por Decreto N° 3226/09;

Que la misma carece de estabilidad – Fuera de Escalafón – conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Rodrigo Javier García – DNI N° 20.798.800 como Asesor Regional – Fuera de Escalafón – de la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5292

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro, para el desempeño de tareas de asesoramiento regional en la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación creada por Decreto N° 3226/09;

Que la misma carece de estabilidad – Fuera de Escalafón – conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro – DNI N° 17.131.708 como Asesor Regional – Fuera de Escalafón – de la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO Nº 5293

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-148.266-08

VISTO la Ley de Ministerios Nº 7483; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma, a través de su artículo 35º, corresponde ordenar la modificación de las estructuras orgánicas y funcionales y plantas de cargos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, a fin de adecuarlas a la Ley Ministerial;

Que por Decreto Nº 3468/08 y su modificatoria Decreto Nº 5082/08 el Ministerio de Educación aprobó sus estructuras, planta de cargos y coberturas para las dependencias de Cabecera;

Que se continúa con la aprobación de plantas dispuestas por Artículo 2º del Decreto 16/07 a los efectos de confeccionar en su totalidad las estructuras, cuadros, plantas y coberturas de cargos con asignación de funciones adecuadas a la nueva Ley de Ministerio;

Que las entidades gremiales solicitan realizar los cuadros de cargo del personal no docente en las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación;

Que se realizaron diversas audiencias en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el marco de la conciliación obligatoria prevista en la Ley 14786, labrando diversas actas cuyas actuaciones corrieron por expediente Nº 64-99.960/08 del citado ministerio;

Que a fs. 192/200 rola acta rubricada por representantes gremiales de la Asociación Trabajadores del Estado y de la Unión Personal Civil de la Nación donde conjuntamente con la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, aprueban el proyecto elaborado de reubicación escalafonaria correspondientes al escalafón

No Docente de unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébense, a partir del 01 de octubre de 2009, las modificaciones de las plantas de cargos y coberturas correspondiente al escalafón No Docente en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional de la Secretaría de Gestión Educativa las que, como Anexo, forman parte del presente, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2º - Autorízase los traslados de agentes de planta permanente del Ministerio de Educación que se consignan en el Anexo del presente.

Art. 3º - Modifícase, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º del presente, la denominación y ubicación escalafonaria de los cargos ocupados por los agentes alcanzados por el citado artículo, manteniendo los mismos su cobertura.

Art. 4º - Establécese que los agentes reubicados en cargos con función jerárquica IV y VI, dependerán funcionalmente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir del presente, cumpliendo el rol de Delegados Administrativos de la citada Secretaría.

Art. 5º - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado por presente, no crea derecho alguno y deberán subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación, conjunta con el Ministerio de Educación, respetando la normativa vigente.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5294

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Liliana Mercedes Guitián, para el desempeño de tareas de asesoramiento regional en la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación creada por Decreto N° 3226/09;

Que la misma carece de estabilidad – Fuera de Escalafón – conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Liliana Mercedes Guitián – DNI N° 21.792.560 como Asesor Regional – Fuera de Escalafón – de la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5296

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Viviana Alicia Saravia, para el desempeño de tareas de asesoramiento regional en la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación creada por Decreto N° 3226/09;

Que la misma carece de estabilidad – Fuera de Escalafón – conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Viviana Alicia Saravia – DNI N° 22.785.411 como Asesor Regional – Fuera de Escalafón – de la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5297

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.623/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela N° 4.080 "General Dionisio de Puch" de la localidad La Viña del departamento de igual nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, solicita la desanexación de la Escuela de Educación Especial N° 7.153, perteneciente a la Dirección General de Regímenes Especiales, la cual se encuentra funcionando en otro edificio residente en la misma localidad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado el crecimiento estudiantil de ambas instituciones, las que al encontrarse a cargo de un solo personal directivo hace difícil el desarrollo de las actividades educativas y administrativas que en las mismas se realizan;

Que la documentación incorporada en autos acredita la conveniencia de la desvinculación del mencionado Anexo con la sede cabecera, por cuanto se garantizaría y se contribuiría a un mejoramiento de la calidad educativa, adjuntándose la nómina de cargos que deben crearse a los efectos dejar conformada la planta funcional correspondiente, como así también la de los cargos que deben ser transferidos;

Que el funcionamiento de la Unidad Educativa N° 7.153 continuará en el edificio en el que venía realizando sus actividades;

Que la Secretaría de Gestión Educativa, la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección General del Nivel avalan el pedido;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la existencia de partida para cubrir los gastos que al respecto se deriven, adjuntando las correspondientes imputaciones presupuestarias;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal, la desanexación de la Escuela de Educación Especial N° 7.153, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, de la Escuela N° 4.080 "General Dionisio de Puch",

dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, ambas escuelas de la localidad La Viña del departamento de igual nombre, dejando establecido que la Unidad Escolar N° 7.153 continuará funcionando en el inmueble en el que venía desarrollando sus actividades.

Art. 2° - Apruébase la transferencia de cargos, desde la Escuela N° 4.080 "General Dionisio de Puch" hacia la Escuela de Educación Especial N° 7.153, con el personal que se consigna y que pasa a revistar en la unidad educativa de destino conforme al siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Cargo	Docente	N° de D.N.I.	Carácter
Maestra Especial de Actividades Prácticas	Cargo Vacante	-	-
Maestro de Grado de Educación Especial	Andías Susana del Valle	10.493.676	Interino
Maestro de Grado de Educación Especial	Elejalde Graciela Mercedes	12.790.380	Titular
Ordenanza	Ocampo Ramona Elvira	11.539.992	Sin Estabilidad
Maestro de Grado de Educación Especial	Erazu Marisa Evangelina	20.707.573	Titular
Maestro de Grado de Educación Especial	Santos Cristina Mabel	26.388.500	Titular
Maestro de Grado de Educación Especial	Gómez Ana María	27.972.734	Titular
Maestro de Grado de Educación Especial	Choque Analía Isabel	27.973.637	Interino
Maestro de Grado de Educación Especial	Guerisi Claudia María	28.259.924	Titular
Maestro Especial de Jornada Simple	Quinteros Silvia Milagro	12.061.004	Titular
Maestro Especial de Jornada Simple	Tejerina Víctor Ruperto	16.121.636	Interino
Asistente Escolar	Burgos José Fernando	21.319.390	Interino
Asistente Escolar	Arias Avalos Olga Evangelina	26.030.928	Interino

Art. 3° - Créanse los siguientes cargos, en la Escuela de Educación Especial N° 7.153 de la localidad La Viña

del departamento de igual nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales:

* 1 Cargo de Director de 3ra. Categoría

* 1 Cargo de Maestro Celador

* 1 Cargo de Ordenanza

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5298

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Alejandro San Millán, para el desempeño de tareas de asesoramiento regional en la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación creada por Decreto N° 3226/09;

Que la misma carece de estabilidad - Fuera de Escalafón - conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Alejandro San Millán - DNI N° 14.303.325 como Asesor Regional - Fuera de Escalafón - de la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2009

DECRETO N° 5300

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Rossana Lía Cabezas, para el desempeño de tareas de asesoramiento regional en la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación creada por Decreto N° 3226/09;

Que la misma carece de estabilidad - Fuera de Escalafón - conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rossana Lía Cabezas - DNI N° 13.977.382 como Asesor Regional - Fuera de Escalafón - de la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con la remuneración dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5267 - 17/12/2009 - Expediente N° 44-156.885/08 y Cpde. 1

Artículo 1° - Revocase las Resoluciones N°s. 12.335/07 y 13.967/07 de Jefatura de Policía en atención a la ilegitimidad de las mismas, de conformidad a los Artículos 29°, 49° inc. a) y b), 69°, 72° y 94° de la Ley N° 5.348, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

Art. 2° - Hágase lugar al reclamo presentado por el Sub Comisario de Policía de la Provincia, Raúl Rosa Cardozo, Legajo Personal N° 10.244, a fs. 1, revocando el acto administrativo notificado mediante Cédula N° 550/07 en razón de su ilegitimidad, tal como lo establecen los Artículos 49° inciso a), 50° inciso b), 69°, 72°, 93° incisos a) y b) y 94° de la Ley N° 5.348 y de conformidad a los motivos enunciados en los considerandos precedentes;

Art. 3° - Ordenase a Policía de la Provincia la conformación de una nueva Junta de Calificaciones con el fin de tratar la situación del Sub Comisario de Policía de la provincia, Raúl Rosa Cardozo, Legajo Personal N° 10.244 conforme a los argumentos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 4° - Rechazase la petición de consideración retroactiva en el grado realizada a fs. 22 por el Sub Comisario de Policía de la Provincia, Raúl Rosa Cardozo, Legajo Personal N° 10.244, en razón a los argumentos esgrimidos precedentemente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5272 - 17/12/2009 - Expediente N° 235-003.435/09

Artículo 1° - Designase al Sr. Leonardo José Bavio - DNI N° 33.970.095 en carácter de personal temporario de la Agencia Antidrogas de la Provincia dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-

manos, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses; con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5274 - 17/12/2009 - Expediente N° 235-003.435/09

Artículo 1° - Designase a la Srta. Maria Inés Perota - DNI N° 21.634.071 en carácter de personal temporario de la Agencia Antidrogas de la Provincia dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5275 - 17/12/2009

Artículo 1° - Designase a la Srta. Elvira Maria Fernández Cornejo - DNI N° 32.116.025 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir del día 1° de enero de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5278 - 17/12/2009 - Expediente N° 44-185.454/09

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Comisario Princi-

pal de Policía de la Provincia Justo Felipe Veles, D.N.I. 12.220.422, Legajo Personal N° 8.277, contra la Calificación otorgada por la Junta Superior de Calificaciones II del Año 2.008, en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5280 – 17/12/2009 – Expediente N° 44-153.940/07

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo Primero de Policía de la Provincia Rubén Omar Zuleta, D.N.I. 14.391.038, Legajo Personal N° 9.104, contra la Resolución N° 075/09 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5282 – 17/12/2009

Artículo 1° - Designase al Ing. Wanny Caramella Grimberg – DNI N° 11.538.459 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 332/07 en la misma jurisdicción.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5285 – 17/12/2009 – Expte. N° 129-3.230/08 Cpo. I, II, III

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Representante Legal del Instituto N° 8037 “Dr. Facundo de Zuviría” de Salta – Capital, Sra. Daysi Morales Valverde, D.N.I. N° 18.829.928, en contra de la Resolución Ministerial N° 2462/09, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5289 – 17/12/2009 – Expte. N° 129-3.244/08 Cpo. I; II

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Representante Legal del Instituto N° 8037 “Dr. Facundo de Zuviría” de Salta – Capital, Sra. Daysi Morales Valverde, D.N.I. N° 18.829.928, en contra de la Resolución Ministerial N° 2262/09, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 5291 – 17/12/2009 – Expte. N° 302-0581/09

Artículo 1° - Apruébese la prórroga de la designación como personal de planta temporaria en la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de la Ing. Mariana Soledad López Martínez, D.N.I. N° 28.616.544, a partir del 21 de enero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 5295 – 17/12/2009 – Expte. N° 41-49.390/09 Cpd. 1)

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de octubre de 2.009 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Sra. Ana María Ruiz, D.N.I. N° 11.592.142, en el ámbito del Ministerio de Gobierno; en idénticas condiciones que las establecidas en el Decreto N° 3017/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al C.A. 051130010100 – Ministerio Gobierno – Ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5299 – 17/12/2009 – Expediente N° 42-14.834-09

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 2° año 2da. División, turno mañana, con un total de cuarenta (40)

horas cátedra, correspondiente al Ciclo Básico de Nivel Secundario, en el Colegio Secundario N° 5176 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 02-03-2009 y hasta el 26-02-2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5268, 5277, 5283 y 5286, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 13184

R. s/c N° 1856

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

RESOLUCION GENERAL DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS 170/09

Atención durante el mes de Enero del año 2010 en la Inspección General de Personas Jurídicas

Art. 1° - Durante el mes de enero del año 2010, la IGPJ recepcionará a través de sus diferentes áreas o sectores los trámites habituales que se inicien o prosigan, en los horarios y con las salvedades o excepciones establecidas en los siguientes artículos.

Art. 2° - Establecer los siguientes horarios de recepción de trámites durante el mes de enero de 2010:

- Trámites correspondientes a solicitud de Personería Jurídicas, Conformidad Administrativa y Rúbrica de Libros y demás trámites: de 09.00 a 13.00 hs.

Art. 3° - Oficios: sólo se receptorán y dará curso a su contestación a los que tengan carácter de urgente. Se entenderá por tales: a) los librados mediando habilitación judicial de feria que resulte del auto ordenatorio o del cuerpo del despacho; b) los provenientes de Tribunales Federales y de otros con competencia en materias penales y correccional; c) los provenientes de organismos instructorios en materia penal; d) todo otro que por razonable de analogía se pueda considerar tal, solicitud oportuna de concurrencia de inspectores a asambleas o reuniones de órganos de administración, solicitadas con 7 días de anticipación al acto: se receptorán

las presentadas con la antelación prevista en la normativa vigente, supeditándose la concurrencia al acto a la disponibilidad de inspectores en la oportunidad correspondiente.

Art. 4° - No se recibirán: a) requerimientos de organismos administrativos de cualquier clase; b) pedidos de copias de estados contables; c) pedidos de expedición de testimonios y certificados, ni de desarchivo y/o consulta de actuaciones de cualquier clase.

Art. 5° - Suspéndase el plazo para proveer denuncias durante enero de 2010. Sin perjuicio de ello, podrá disponerse su tramitación en caso de requerirlo el ejercicio inmediato de medidas propias de fiscalización permanente sobre sociedades comprendidas en los artículos 299 y 301 de la ley 19.550, asociaciones civiles, fundaciones y todas otras entidades sujetas a control.

Art. 6° - No se dará curso a contestaciones de vistas, emplazamientos, intimaciones o requerimientos notificados con anterioridad al 31 de diciembre de 2009. Su plazo se tendrá por automáticamente suspendido a partir del 30 de diciembre y se reanudará, también automáticamente, el 1° de febrero de 2007.

Art. 7° - Regístrese como Resolución General, Publíquese en el Boletín Oficial, Comuníquese a las Jefaturas de Departamento para que a su vez, la pongan en conocimiento de las Areas y personal de las mismas. Instrúyase a Secretaría, a fin de que coloque extractos informativos en zonas de acceso o circulación del público, Oportunamente, archívese. Fdo. Dr. Luis Gómez Almaraz. Director General de Personas Jurídicas.

Salta, 28 de diciembre de 2009

Sin Cargo

e) 29/12/2009

O.P. N° 13182

F. N° 0001-20655

Salta, 17 de Diciembre de 2009

RESOLUCION N° 358

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la Ley N° 7.267, el Decreto N° 1354/04 y la Resolución Ministerial N° 286/08, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7.267 se instrumenta un arancel por Servicios Administrativos Laborales, de cuyo pago responderán las personas jurídicas, físicas

o ideales que tengan personal en relación de dependencia en el ámbito de la Provincia de Salta, estableciéndose que los importes por arancel por Servicios Administrativos Laborales serán determinados por el Poder Ejecutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por Ley N° 7.267 el Poder Ejecutivo fijó mediante Decreto N° 1354/04 los montos máximos del arancel mencionado ut supra;

Que se torna necesario actualizar los montos establecidos por Resolución Ministerial N° 286 de fecha 10 de Noviembre de 2008 para dichos aranceles, a fin de adecuarlos al crecimiento continuo y generalizado de precios;

Por ello;

El Ministro de Trabajo y Previsión Social

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a partir de la fecha de la presente los montos máximos establecidos por el Decreto N° 1.354/04 a las tasas por Servicio Administrativo Laboral, en los siguientes ítems:

- a. Autorización y rúbrica de los libros de Registro Único \$ 30,00.
- b. Autorización de sistema de Planilla de Hojas Móviles o similar \$ 14,00.
- c. Rubrica de Hojas Móviles o similar por folio \$ 1,00.
- d. Rúbrica de Libros de Accidente de Trabajo, Homologaciones de Incapacidades Laborales, Junta Medica solicitada por el empleador \$ 14,00.
- e. Rubrica de Libro de Contaminantes \$ 14,00.
- f. Rubrica de Libros de Viajante de Comercio y de Trabajadores a Domicilio \$ 14,00.
- g. Rubrica de Hoja de Ruta de Chóferes de Camiones (por folio) \$ 1,00.
- h. Rubrica de Libreta de Choferes de Transporte Automotor \$ 10,00.
- i. Rubrica de Libreta de Choferes de Taxis y Remises \$ 10,00.
- j. Procedimiento arbitral (Ley 6.291/84 – Art. 28) \$ 100,00.
- k. Inscripción de inicio de obras de construcción \$ 30,00.

l. Fotocopias de Expediente, Escalas Salariales, Convenios Colectivos, Contratos de Trabajo por folio \$ 0,50.

m. Homologación de Convenios de Acciones de Trabajo y Contratos en General \$ 20,00.

n. Homologación de Exámenes Preocupacionales, Pos-Ocupacionales y Periódicos (Ley 24.557 y art. 188, Ley 20.744) \$ 14,00.

o. Libro de Visitas de Inspectores de la ST y PS \$ 14,00.

Art. 2° - Los ítems restantes mantendrán los montos establecidos por Resolución Ministerial N° 286/08.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Rubén Fortuny

Ministro

Ministerio de Trabajo y Prev. Social

Imp. \$ 76,00

e) 29/12/2009

O.P. N° 13172

R. s/c N° 1852

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. 68/09

Resolución N° 468

Salta, 23 de Diciembre de 2009

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial del Centro", Expte. N° 68/09.

CONSIDERANDO:

1°) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante resolución N° 462 para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial del Centro, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de sus presentación: Haro, Martín Gustavo; Botten, Silvia Regina; Amado, Glenda María; Ruiz, Hugo Alberto; Salim, Alejandra Inés; Salto, Angel Ramón; Alderete, Daniel Guillermo; Perez de Llaya, Elena Raquel; Giménez, Dora del Valle; Anuch, Ramón José; Pfister Araoz; Hugo Ernesto; Garín, Débora Luz y Toranzos, María Virginia.

2°) Conforme lo dispuesto en el art. 14 del reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la

admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. Párrafo de la Constitución de la Provincia y 19 de la Ley 7328, para los cargos a los que aspiran.

3º) Que analizados los antecedentes presentados se hace constar que los Dres. Hugo Ernesto Pfister Araújo; Elena Raquel Pérez de Llaya, Ramón José Anuch, Débora Luz Marín y María Virginia Toranzos no acompañaron los certificados de antecedentes penales de la Policía de la Provincia y del Registro Nacional de Reiniciencia, en tanto el Dr. Angel Ramón Salto no acompañó el certificado de antecedentes policiales de la Policía de la Provincia, por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirles su presentación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial del Centro, a los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Botteri, Silvia Regina; Amado, Glenda María; Ruiz, Hugo Alberto; Salim, Alejandra Inés; Salto, Angel Ramón; Alderete, Daniel Guillermo; Perez de Llaya, Elena Raquel; Giménez, Dora del Valle; Anuch, Ramón José; Pfister Araoz; Hugo Ernesto; Garín, Débora Luz y Toranzos, María Virginia.

II. Intimar a los postulantes Hugo Ernesto Pfister Araoz, Elena Raquel Pérez de Llaya, Angel Ramón Salto, Ramón José Anuch, Débora Luz Garín y María Virginia Toranzos para que, en cada caso, acompañen los certificados definitivos de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reiniciencia y antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

III. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar se registre y notifique.

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont

Consejo de la Magistratura

Dra. María Cristina Montalbeti

Consejo de la Magistratura

Dr. Gustavo Enrique Barbaran

Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Héctor Pucheta

Consejo de la Magistratura

Dr. Federico Gabriel Kosiner

Consejo de la Magistratura

Dr. Darío Francisco Palmier

Consejo de la Magistratura

Dr. Leonardo Herman Kolker

Consejo de la Magistratura

Dra. Patricia S. Castelli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 29/12/2009

ACORDADAS

O.P. N° 13175

R. s/c N° 1854

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10532

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que, de conformidad a la Acordada 10.516 del 02/12/09, corresponde confeccionar la nómina de Abogados que, previo sorteo, actuarán durante el año 2010 en los casos previstos por el art. 1° de la Ley 1142.

Que, por ello;

ACORDARON:

1. Formar la lista que prevé el art. 1° de la Ley 1142, con los siguientes abogados, para actuar durante el año 2010:

Distrito Judicial del Centro

1. Auza Aparicio, Víctor, Alvarado 880, 2° piso, Of. D (Salta)

2. Criado, José Luis, Alvarado 749m 1° piso, Dpto. I (Salta)

3. Maldonado de Morosini, Patricia, Lavalle 55 (Salta)

4. Corral, Gerardo Antonio, San Martín 1455 (Salta)
5. Ovejero Solá, Nicolás, Leguizamón 246 (Salta)
6. Melleretzky, Rubén, Vte. López 828 (Salta)
7. De la Rosa, Claudia Elena, Deán Funes 472 (Salta)
8. Maldonado, Héctor Edgardo, Rivadavia 628 (Salta)
9. Martínez Reniero, Anabella, Entre Ríos 1425 (Salta)
10. Aráoz Rodríguez, María, Alsina 476, P.B., Dpto. 1 (Salta)
11. Barrientos, Laura Alicia, Juramento 430 (Salta)
12. Musa, Zaira Graciela, Rivadavia 975 (Salta)
13. Lardies de la Zerda, Fernando, Juramento 416 (Salta)
14. Nazr, Vicente Domingo, Ituzaingó 3 (Salta)
15. Brench, Andrea Carolina, Avda. Belgrano 635, Of. 11, P.A. (Salta)
16. Molinatti, Juan Marcos, Pellegrini 720, 1° piso (Salta)
17. Orte, Rodrigo, Necochea 470 (Salta)
18. Fornari, Emilia del Valle, Avda. Entre Ríos 837 (Salta)
19. Vocos Zeitune, Miguel Angel, Avda. Belgrano 345, P.B., Dpto. D (Salta)
20. Laguna, Nicasio, España 618, 1° piso, Of. H (Salta)

Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán

1. Pereyra, María Paola, España 598 (Orán)
2. García Bruno, Marcelo Andrés, Avda. López y Planes 470 (Orán)
3. Medina, Mónica Rosana, 25 de Mayo 471 (Orán)
4. Alberto, Andrea Fabiana, Güemes 478 (Orán)
5. Pomares, Osvaldo Ariel, Pringues 496 (Orán)
6. Díaz Martín, María Laura, Cnel. Egües 598 (Orán)
7. Sabag, Domingo José, 25 de Mayo 393 (Orán)
8. Tejerina, Angélica Marcela, Hipólito Irigoyen 366 (Orán)
9. Marquez, Fernando Alejandro, 25 de Mayo 393 (Orán)
10. Marchi de Díaz, María Isabel, Gral. Güemes 1021 (Orán)
11. Leiva, David Arnaldo, Cnel. Egües 320 (Orán)
12. González Campero, Víctor, Arenales 1652 (Orán)

13. Urzagasti, Adolfo Ramón, Alvarado 1071, B° Jardín (Orán)
14. Ceballos, Ricardo Ceferino, Lamadrid 329 (Orán)
15. Isaac, Camilo Alfredo, España 840 (Orán)
16. Tovi, Alicia Eliana, Alberti 121 (Orán)
17. Velez, Sergio Leonardo, Arenales 570 (Orán)
18. Acosta, Camilo Ernesto Fidel, López y Planes 325, P.B. (Orán)
19. Vélez, Joaquín Alberto, 20 de Febrero 396 (Orán)
20. Romano, Enrique Javier, Lamadrid 397 (Orán)

Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal

1. Salvatierra, Jorge Antonio, Sarmiento 331 (Tartagal)
2. Tito Esparza, Anibal Arturo, España 212 (Tartagal)
3. Saavedra, Hugo Ariel, Gral. Güemes 581, 1° piso (Tartagal)
4. Avellaneda Alfonsín, Roberto, Cornejo 376 (Tartagal)
5. Belmont, Víctor Hugo, Rivadavia y Warner (Tartagal)
6. Heredia, Néstor Rubén, Avda. Alberdi 346 (Tartagal)
7. Zuloaga, Marcelo Fernando, Paraguay 146 (Tartagal)
8. Peralta, Sandra Elizabeth, Sarmiento 900 (Tartagal)
9. Velázquez, Irene Natalia, Avda. Packaman 1 (Tartagal)
10. Russo, Rebeca del Valle, 9 de Julio 337 (Tartagal)
11. Gutiérrez Pablo Federico, Paraguay 701 (Tartagal)
12. Piraino, Luis Domingo, Bolivia 87 (Tartagal)
13. González, Gloria Inés, 9 de Julio 162 (Tartagal)
14. Tolaba, María Mabel de los Angeles, Avda. Packaman 146 (Tartagal)
15. Katz, Ernesto, Alberdi 75 (Tartagal)
16. Sánchez, Juan Carlos, Cornejo 538 (Tartagal)
17. Arce, Héctor Claudio Hugo, Bolivia 134 (Tartagal)
18. Nazar, Héctor José Eduardo, Rivadavia y Bolivia (Tartagal)

19. Del Río, Víctor Hugo, 9 de Julio 337 (Tartagal)

20. Gómez, Carlos Raúl, Belgrano 628 (Tartagal)

Distrito Judicial del Sur

1. Zalazar, Marcelo Gustavo, Lavalle 49 (Metán)

2. Escajadilla López, Carlos Walter, Pje. Sgo. del Estero 520 (Metán)

3. Moisés, Gladys Rosa, Leandro N. Alem 47 (Metán)

4. Brizuela, Luis, 20 de Febrero 147 (Metán)

5. Vallaro, Gustavo Alejandro, Belgrano 219 (Metán)

6. Martín, Alberto, José Ignacio Sierra 181, Local 6 (Metán)

7. López Giral, Javier Fernando, 9 de Julio 238 (Metán)

8. Barrera, Guillermo Enrique, Pueyrredón 140 (Metán)

9. Retuerta, José Horacio, 9 de Julio 399 (Metán)

10. Pérez, Faustino Néstor, San Martín 150, Oficina 1 (Metán)

11. Alvarez, Humberto Raúl, Pje. San José 65 (Metán)

12. Leavy, Juan Carlos, 20 de Febrero 147 (Metán)

13. Burgos, Vicente Milagro, Avda. 20 de Febrero 175 (Metán)

14. Gómez Salas, Ana Josefina, Alem 174 (Metán)

15. Barrera, Nora del Valle, San Martín esq. Cnel. Vidt (Metán)

16. Protti, Diego Miguel, Leandro N. Alem 47 (Metán)

17. Ruiz, Nicolás Eduardo, 20 de Febrero 147 (Metán)

18. López, Sergio Mauricio, Mitre 141 (Metán)

19. Romero, Olga Susana, José Ignacio Sierra 125 (Metán)

20. Pérez, Cristina Adriana, Arenales 180 (Metán)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando por ante mí Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 29/12/2009

O.P. N° 13173

R. s/c N° 1853

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10534

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 77 del Código del Notariado de la Provincia de Salta (ley 6486), corresponde que la Corte de Justicia designe, en el Tribunal de Superintendencia del Notariado, a los Vocales Titulares y Suplentes, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, ambas fechas inclusive.

Que, por ello,

ACORDARON:

I.- Designar como Vocales Titulares del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado a los Dres. Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar, y como Vocales Suplentes, a los Dres. Gustavo Adolfo Ferraris y María Rosa I. Ayala. Dichas designaciones tendrán vigencia entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 29/12/2009

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 12939

F. N° 0001-20331

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 30/09

Escuela N° 4262 "Primera Junta"

Localidad: Finca Argentina

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 16 del mes de Diciembre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 08/02/2010, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 15 al 30/12/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13168

F. N° 0001-20645

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública

L.P. N° 19/2009

Expte. Nro.: 153-112.918/09

Objeto: Adquisición de Alimentos p/Refrigerio

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 1614

Monto Tope: \$ 59.142,00

Son Pesos: Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos con 0/100

Destino: Sec. de Promoción de Derechos

Fecha y Hora de Apertura: 15/01/2010 10:30:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 59,00

Son Pesos: Cincuenta y Nueve con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270 (Conmutador)

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

C.P.N. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 29/12/2009

O.P. N° 13156 F. N° 0001-20630

Banco de la Nación Argentina

Ara Compras y Contrataciones Inmuebles

Postergar la Licitación Pública N° INM – 2413, para los “Trabajos de reparaciones generales y pintura” en la sucursal Joaquín V. González (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 18/01/10 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Joaquín V. González (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo puede efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.-

Costo Estimado: \$ 129.140.- Más IVA

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento – 2461

Imp. \$ 200,00 e) 29/12/2009 al 05/01/2010

O.P. N° 12974 F. N° 0001-20387

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 31/09

Escuela N° 4507

Localidad: San Miguel – Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 21 del mes de Diciembre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 08/02/2010, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 16 al 31/12/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 13169 F. N° 0001-20645

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precios

C.P. N° 21/2009

Expte. Nro.: 232-20.358/09

Objeto: Adquisición de 650 Bolsas de Alimento p/ Pollas Ponedoras

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 1588

Monto Tope: \$ 26.000,00

Son Pesos: Veintiséis Mil con 0/100

Destino: Sec. de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 15/01/2010 11:30:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 26,00

Son Pesos: Veintiséis con 0/100

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270 (Conmutador)

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

C.P.N. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00

e) 29/12/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13059

F. N° 0001-20515

Ref. Expte. N° 34-189.304/99

Los copropietarios de los inmuebles Matrículas N° 2756 y 2700 del Departamento La Caldera - Vaqueros, Sres. Tane Gabriel, Inti Nazareno y Teo Aukara todos de apellido Da Souza Correa Hunt Lubel y los copropietarios de la Matrícula N° 3413, también del Departamento La Caldera - Vaqueros, Jan Cornclius Henry Da Sousa Correa Hunt y María del Carmen Ortega de Lubel, solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos, con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para los referidos inmuebles, conforme la siguiente tabla:

Matrícula	Sumin.	Sup. Bajo Riego	Sup. Total Has.	Caudal lts/seg.
2756	190	1,5577	1,5577	0,8177
2700	224	27,7714	27,7714	4,5799
3413	191	3,8394	3,8394	2,0156

Las superficies a regar son de ejercicio permanente y se toman de la margen derecha del Río Wierna, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 180,00

e) 22 al 30/12/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 13138

F. v/c N° 0002-0568

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Evelia Mirian Gutiérrez (D.N.I. N° 4.452.891) de la Resolución IPV N° 794 dictada el 05/11/09 respecto del inmueble identificado como Manzana 818 A - Parcela 20, del Grupo Habitacional designado como "300 Viviendas Barrio Los Tarcos - Salta - Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 05 de Noviembre de 2009

RESOLUCION N° 794

VISTO, el Legajo G-2199 de la Localidad Capital, de la Sra. Evelia Mirian Gutiérrez, D.N.I. N° 4.452.891, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gutiérrez fue adjudicada mediante Resolución I.P.V. N° 189 de fecha 31/03/2008, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos", identificada como: Manzana 818 A, Parcela 20;

Que Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos: "...Es del caso señalar, que, en los términos del artículo 12 de la ley 21581, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual que se sometió voluntariamente la adjudicataria. Ello surge, tanto de los términos en las que fue adjudicada la vivienda por Resolución 189/08, como

así también por el acta de tenencia precaria donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

En lo que aquí interesa, en la cláusula primera, del referido instrumento, la Sra. Gutiérrez Evelia Mirian, se comprometió a ocupar la vivienda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

Ahora bien, del análisis del legajo respectivo surge que la adjudicataria, incumplió con el art. 4 del Acta de entrega, el que textualmente establece: "Por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha, el tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al uso habitacional del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole prohibido darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente".

Que en fecha 07 de julio del 2009, este Instituto, recepciona denuncia de la Sra. Lucila Apaza Pañuni, quien manifiesta, que alquila la vivienda desde el mes de agosto de 2008. Siendo ello así, se procedió a realizar Inspección de habitabilidad, manifestando la declarante '...ser inquilina de la Sra. Evelia Mirian Gutiérrez, que paga \$ 600,00 Pesos por mes, y no posee contrato de locación ni recibos de dichos pagos. Agrega que la titular estaría viviendo en Mar de Ajo, y que nunca habría habitado la vivienda inspeccionada'.

Que siendo ello así, en fecha 08 de septiembre del 2009, se procedió a intimar formalmente a la adjudicataria otorgándosele un plazo perentorio de tres días a fines que presente a este Organismo el descargo correspondiente justificando la no habitabilidad, descargo este, puesto de manifiesto por la adjudicataria, en fecha 06 de octubre de 2009, es decir luego de transcurrido un mes, de la intimación. Asimismo, y conforme sus propios dicho, la Sra. Gutiérrez, sostiene, "...El problema con la vivienda surge cuando a, principios de año viajó a Mar de Ajo... días antes de viajar le comento esto a la Sra. Apaza y le digo que le dejaba una copia de la llave... Es así que la Sra. Apaza y su hijo hacen propicio mi viaje para introducirse en la vivienda sin mi autorización, a sabiendas de que yo me ausentaba durante toda la temporada veraniega?..."

"...Siendo ello así, podemos corroborar que también se incumplió con la cláusula novena del Acta de Tenencia, la que reza "Comunicar por Escrito al Insti-

tuto Provincial de la Vivienda, cualquier circunstancia que implique la no ocupación temporaria del inmueble por parte del grupo familiar beneficiario, cuando este fuera por un plazo mayor de Treinta (30) días, justificando fehacientemente los motivos de la ausencia. En ningún caso el adjudicatario podrá desocupar el inmueble sin previa Autorización del Organismo..."

Cabe señalar que las condiciones para la no ocupación de la vivienda adjudicada se encuentran plasmadas en la Resolución N° 219/92 de este IPV, vigente a la fecha.

En dicho instrumento se establece, entre otros, el procedimiento que deben seguir los adjudicatarios de una vivienda social; para lograr la autorización que lo dispense de ocupar la vivienda, y en los que aquí interesa, sostiene la norma que la autorización debe ser solicitada por el titular de la adjudicación, debiendo ser presentada con una antelación de 90 días, no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación.

A todo lo expuesto, debe concluirse que la adjudicataria incumplió con la obligación de habitar la vivienda, desvirtuando de esa manera el fin para el que le fuera entregada la unidad habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. Evelia Mirian Gutiérrez en el Grupo habitacional 300 Viviendas B° Los Tarcos..." Fdo. Dr. Gustavo O. Ocaño - Asesoría Jurídica. I.P.V.

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Gutiérrez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**La Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.V. N° 189 de fecha 31/

03/2008, a la Sra. Evelia Mirian Gutiérrez, D.N.I. N° 4.452.891, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos" Salta Capital, identificada como: Manzana 818 A, Parcela 20; declarando vacante dicha unidad.

Art. 2° - La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 23 de diciembre de 2.009.
A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 462,00 e) 28 al 30/12/2009

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 13176 F. N° 0001-20648

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la Contratación Directa N° 20/2009 para la "Contratación de un (01) Equipo Retroexcavadora de una potencia mínima de 100 HP (Tipo John Deere 310 o similar), por un lapso de 150 (ciento cincuenta) horas", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. h) de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 22.500,00

Firmas Invitadas: DEIMOS Obras y Servicios;
SEMACO S.A. y Reynaldo Lucardi S.R.L.

Firmas Oferentes:

DEIMOS Obras y Servicios: Cotiza por la suma total de \$ 27.000,00

SEMACO S.A.: Cotiza por la suma total \$ 24.075,00

Reynaldo Lucardi S.R.L.: Cotiza por la suma total \$ 26.250,00

Por Resolución N° 1602/2009 se adjudica a la firma SEMACO S.A. en la suma total de \$ 24.075,00

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta
Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. (I.)
Dpto. Mantenimiento Vial
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 29/12/2009

O.P. N° 13018 F. v/c N° 0002-0558

Dirección General de Rentas
Padrón de Deudores de Canon de Riego
Ejercicio Fiscal 2004

Registrando deuda en concepto de Canon de Riego los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36° del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo. (Art. 70° inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7° inc. 3° del Código Fiscal)

La presente citación e intimación de pago se formula en el marco de los Art. 20, 110 y concordantes del Código Fiscal.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
Dirección General de Rentas - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 34.120,00 e) 21 al 29/12/2009

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 13170 R. s/c N° 1851

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condeno a Ramón Alberto Ojeda, argentino, soltero, jornalero, nacido en San Pedro, provincia de Buenos Aires en fecha 14/09/1973, D.N.I. N° 24.599.285, hijo de Santiago y de Mónica Cañette, domiciliado en calle Güemes s/n, B° Manero, Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, Provincia de Salta, P.P. n° 49.021, Sección S.P. a la pena de Diez Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda, en los términos de los artículos 119, 1er. párrafo, primer supuesto, 3er. párrafo, 4to. Párrafo, inc. "b" último supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Cumple su condena el 12-08-2018. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/12/2009

O.P. N° 13163 R. s/c N° 1849

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Resolvió: 1º) Condenar a Santos Vicente Guardia, argentino, casado, tractorista, nacido en San Ramón de la Nueva Orán el 05/12/1961, hijo de Jesús y De Rosa Ruíz, DNI n° 14.977.432, planilla prontuaria n° 63.487 Secc. S.P., domiciliado en calle Córdoba s/n°, B° Santa Clara de la localidad de Embarcación, (Salta); a la pena de Once Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Violación Calificada, en los términos de los artículos 119 inc. 3ero. 122, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. (ley 23077). Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo e) 29/12/2009

O.P. N° 13160 R. s/c N° 1848

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condeno a Gabriela Lorena Rivero, "Gabi", argentina, soltera, nacida el 25/09/90. DNI n° 44.500.302, hija de María Esther Rivero, con domicilio en calle Brasil s/n°, Barrio Municipal; de la localidad de Colonia Santa Rosa, Planilla Prontuaria n° 42.861 Secc. R.H., a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar Coautora penalmente responsable del delito Robo Calificado por el uso de arma (expte. n° 4.217/09), en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1° sup., 45, 12, 19, 29 inc. 3°. 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo e) 29/12/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 13178 F. N° 0001-20649

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos "Gutiérrez Barrionuevo Juan, s/Sucesorio" Expte. N° 275.249/09. Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Int.). Salta, 18 de Noviembre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13171 F. N° 0001-20646

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 9na. Nom., en los autos "Ríos Francisco y Cardozo Paula Elvira" Expte. n° 2-045.147/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a

hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 16 de Diciembre de 2009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13162 F. N° 0001-20637

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Amores Fernández, Lucila s/Sucesorio - Expte. N° 257.406/09", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 12 de Noviembre de 2009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 29/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13161 F. N° 0001-20636

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Paulazo, Anatlde Esther s/ Sucesorio - Expte. N° 274.432/09", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicándose durante tres (3) días en el Nuevo Diario y Boletín Oficial. Salta, 3 de Diciembre de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13158 F. N° 0001-20633

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados: "Tolaba Diego - Sucesorio", - Expte. N° 282.360/09, cita por edictos que se

publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Diciembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13157 F. N° 0001-20632

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Villegas, Edith s/Sucesorio" - Expte. N° 18.014/08 que se tramita por ante Juzgado Secretaria Dra. Marcela de los Angeles Fernández cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Edith Villegas a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Diciembre de 2009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13155 F. N° 0001-20632

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Goytia, Ana María - Sucesorio", expediente n° 1-280.543/09; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 18 de Diciembre de 2009. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13148

F. N° 0001-20620

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Trovato, Bartolome - Sucesorio - Diligencias Preparatorias" - Expte. N° 271.593/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, a los 21 días del mes de Diciembre de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/12/2009

O.P. N° 13129

F. N° 0001-20600

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo; en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramos, Juan Carlos" - Expediente N° B-01-6.754/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de Diciembre de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/12/2009

O.P. N° 13139

F. N° 0001-20615

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Aparicio, Ramón s/Sucesorio" - Expte. N° 199.618/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 17 de Diciembre de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/12/2009

O.P. N° 13117

F. N° 0001-20591

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta, Secretaria de la Doctora Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Esteban, Alberto Ramón s/Sucesorio" Expte. N° 273.825/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de Noviembre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13130

F. N° 0001-20609

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "González, Patricio Narciso s/Sucesorio" - Expte. N° 282.407/09, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Diciembre de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/12/2009

O.P. N° 13116

F. N° 0001-20590

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, en el Expte. N° 279.245/9 "Aquim, Martín Elberto, s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Diciembre de 2.009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13115

F. N° 0001-20589

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, en el Expte. N° 268.739/9 “Sotomayor, Lucrecia s/Sucesorio”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Diciembre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13112

F. N° 0001-20585

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados “Sucesorio de Martínez, Sabina Leonor” Expte. N° 255.258/09, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Octubre de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13105

F. N° 0001-20576

El Dr. Leonardo R. Aranibar Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados: “Martín Alfredo s/Sucesión” – Expte. N° 45.373/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Junio de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13104

F. N° 0001-20572

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Aparicio, Argentina s/Sucesión Testamentaria – Expte. N° 280.328/09”. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Cabra Duba, Juez. Salta, 17 de Diciembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13098

F. N° 0001-20564

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados: “Cisneros, Gerónimo Miguel s/Sucesorio” – Expte. N° 272.965/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 14 de Diciembre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13097

F. N° 0001-20561

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: “Sucesorio de Banegas, Paula Margarita” Expte. N° 10.576/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el

Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

POSESIONES VIENTEAÑAL

O.P. N° 13150

F. N° 0001-20622

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Civil y Comercial 1ra. Nominación Distrito Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Falleta Petrona vs. Sucesores de Juana Alurralde de Zapata y/o sus representantes legales/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 7.704/07, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula catastral N° 3.214 Sección B Manzana 10B del Departamento de San José de Metán, para que en el término de seis días a partir de la última publicación, se presenten a hacerlos valer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Firmado. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 02 de Diciembre de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/12/2009

O.P. N° 13107

F. N° 0001-20578

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a Cargo de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Frias, Albino vs. Orquera, Apolinar s/Posesión Veinteañal – Expte. N° 45.503/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación a los herederos del Sr. Apolinar Orquera y terceros interesados en el presente juicio, para que comparezcan en el plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Octubre de 2009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13106

F. N° 0001-20577

El Dr. Leonardo R. Aranibar Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega en los autos caratulados: "Talamilla Alquinta Berti, Fernando y Santillán, Noemí Antonia s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" – Expte. N° 44.839/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión masiva a los herederos de la señora Josefa Rita Medina o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Catastro N° 6.105 de la sección 6ª parcela 8, manzana 105 ubicado en calle López y Planes N° 450 (Urbano) de la ciudad de Orán, para que en el término de 10 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Noviembre de 2.007. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13101

F. N° 0001-20569

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación Distrito Centro, en los autos caratulados: "Signorelli, Alfredo Martín c/Giavarini, Francisco s/ Sucesión s/sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 236.450/08, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Nuevo Diario (Art. 723 del CPCC), y cita y emplaza a los herederos del Sr. Francisco Giavarini para que comparezcan en el término de seis días a contar desde la última publicación a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Salta, 15 de Diciembre de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13099

F. N° 0001-20565

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secreta-

ría de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: "Campero, María Luisa vs. Sucesores de García Pérez, Antonio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-224.713/08, cita y emplaza al Sr. Antonio García Pérez y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local. Salta, 16 de Diciembre del 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13096

F. N° 0001-20558

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en el Expte. 18.296/08 caratulado "Parada Domingo c/Ricaldi Policar y Ricaldi Facundo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", cita y emplaza a los herederos de los señores Policar Ricaldi y Facundo Ricaldi para que en el término de seis (6) días a partir de su última publicación, comparezcan por sí con el patrocinio letrado o constituyendo apoderado a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia en el plazo señalado de designársele defensor oficial que lo represente. A sus efectos publíquese edictos por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal, 18 de Agosto de 2009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13095

F. N° 0001-20557

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en el Expte. 15.898/06 caratulado "Solorzano Dora Isabel c/ Ortega Velarde Elisa, García Pulo Betina, García Pulo Cristian, Ortega Velarde Teodolina s/Posesión Veinteañal", cita y emplaza a los demandados: Elisa

Ortega Velarde y Cristian García Pulo y/o herederos de estos para que en el término de seis (6) días a partir de su última publicación, comparezcan por sí con el patrocinio letrado o constituyendo apoderado a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia en el plazo señalado de designársele defensor oficial que lo represente. A sus efectos publíquese edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal, Setiembre de 2009. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/12/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 13028

F. N° 0001-20470

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que el día 25/11/09 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Obra Social Bancaria Argentina (CUIT 30-69156146-8), en los autos caratulado: Obra Social Bancaria Argentina s/ Concurso Preventivo". Se han designado a los estudios Canapeti y Lloveras Contadores Públicos, como Sindicato Vigilador y a los estudios Julio D. Bello y Asoc. y Guillermo Salem y Asoc. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3° piso, Of. "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE 4878 6131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por el término de cinco (5) días. Buenos Aires, 7 de Diciembre de 2009. Dra. Marcela L. Macchi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 29/12/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 13177

R. s/c N° 1855

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Mamani, Luis Alberto c/Arce, Graciela Noemí - Ordinario", exp. n° 253.939/09, cita y emplaza a la Sra. Graciela Noemí Arce, para que dentro de los cinco días de la última

publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, y contestar la demanda por cobro de peso promovida por el actor, en el plazo de nueve días y a contituir domicilio procesal y denunciar el real, bajo apercibimiento de ley y de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en Nuevo Diario y el Boletín Oficial, dejándose constancia que el accionante actúa con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 09 de diciembre de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13167

F. v/c N° 0002-0571

El Dr. Ricardo Issa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Sendero Regional S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 188.490/07, ordena la publicación de Edictos durante un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a la Sra. Sendero Regional S.R.L. dentro del plazo de 3 (tres) días, que se computaran a partir de la última publicación, para que comparezca por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 19 de Noviembre de 2.009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13166

F. v/c N° 0002-0571

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/García Juan Orlando s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo" Expte. N° 201.458/07, ordena la publicación de Edictos durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a los herederos y/o sucesores del Sr. García Juan Orlando para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días, que se computarán a

partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C.C.). Salta, 26 de Noviembre de 2.009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13165

F. v/c N° 0002-0571

La Dra. Margarita P. de Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Dirección G de Rentas c/Corindo Teodomiro y/o Pers. Responsables – Ejecutivo", Expte. N° (1°) 145.884/05, cita al Sr. Corindo Teodomiro, a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente (Art. 541 Inc. 3° del C.P.C. y C.) Fdo. Dra. Margarita P. de Navarro, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13164

R. s/c N° 1850

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación; Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Roselio, Yolanda Victoria vs. Velázquez, César Ariel – Tenencia de Hijos" Expte. N° 2-153.705/06; Cita al Sr. César Ariel Velázquez, D.N.I. N° 21.937.640, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial" y otro diario comercial. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta 17 de Diciembre de 2.009. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 y 30/12/2009

O.P. N° 13159

F. N° 0001-20634

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardona, en los autos caratulados: "Rodríguez, Laura Soraya por si y por su Hijo Menor Ponce de León Díaz, Pedro Rodrigo s/Rectificación de Partida – Expte. N° 277.179/9, hace saber que se encuentra en trámite la Rectificación de Partida del menor Pedro Rodrigo Ponce de Leon, DNI N° 38.214.976 y se podrá formular oposición dentro de los 15 (quince) días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese por edictos una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial y en un diario oficial de mayor circulación. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2009.

Imp. \$ 60,00

e) 29/12/2009 y 29/01/2010

O.P. N° 13131

R. s/c N° 1840

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Marquez, María de los Angeles c/Municipalidad de Coronel Moldes – Consejo Deliberante de la Municipalidad de Coronel Moldes – Prepara Vía Ejecutiva –" Expte. N° 142.679/05, citar por Edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Eduardo Alberto Perea, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por María de los Angeles Márquez, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria. El presente juicio tramita con "Beneficio de Litigar sin Gastos – Márquez, María de los Angeles" Expte. N° 143.724/05 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta, 11 de Noviembre de 2009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria. Sin Cargo

e) 28 al 30/12/2009

O.P. N° 13103

F. N° 0001-20571

Poder Judicial de Tucumán

Se hace saber a Rosa Ramona Madril D.I. N° 11.908.515, que por ante este Juzgado en lo Civil en

Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de Sylvia García Zavalía de Sánchez Iturbe, y Secretaria Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y el Dr. Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "Mamani Pedro Martín c/Madril Rosa Ramona s/Z-Divorcio Vincular – Expte. N° 2449/99, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2009. -1) Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, atento a que la parte actora ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 160 Procesal, notifíquese a la demandada en autos Rosa Ramona Madril, DI N° 11.908.515 durante cinco días y mediante edictos el Boletín Oficial de la Provincia de Salta lo ordenado mediante proveído de fecha 20 de septiembre de 1999. A sus efectos fijase nuevas fechas a fin de que se lleven a cabo las audiencias de conciliación que prescribe el Art. 38 Procesal para los días 08 y 16 de marzo de 2010, ambos días a hs. 09:00, o días hábiles subsiguientes a la misma hora en caso de feriados o día inhábil. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho los presentes autos en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente se le designará Defensor de Ausentes. MMMZ 2449/99. Fdo. Dra. Sylvia García Zavalía de Sánchez Iturbe, Juez. Notifíquese a Rosa Ramona Madril D.I. N° 11.908.515, por edictos por el término de cinco días, libre de derechos, conforme decreto de fecha 01/12/2009 de fs. 97 con transcripción de la presente providencia. Secretaria. JMAC2449/99. San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2.009. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario Judicial B (Cat. 8.01) Juzgado Familia y Sucesiones IIa. Nom.

Imp. \$ 250,00

e) 23/12/2009 al 04/01/2010

O.P. N° 13088

F. N° 0001-20549

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Flores, Benjamín Felix s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expediente N° 162.753/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a posibles herederos del Sr. Benjamín Felix Flores, para que comparezcan a estar a

derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por la Provincia de Salta (art. 343 del C.P.C.C.). Salta, 3 de Diciembre de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13087 F. N° 0001-20548

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Alomo, Silvia Alicia; Rodríguez, Alfredo s/ Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo", Expte. N° 204.265/07, cítese a la Sra. Silvia Alicia Alomo para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial para que la represente. Publíquese en diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de tres días. Fdo. Dr.

Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 19 de Agosto de 2009. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 29/12/2009

O.P. N° 13086 F. N° 0001-20547

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Cabana, José y/o sus herederos s/ Sumario: Cobro de Pesos", Expediente N° 186.397/07, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a José Cabana y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por la Provincia de Salta (art. 343 del C.P.C.C.). Salta, 16 de diciembre de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 29/12/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 13179 F. N° 0001-20650

Mi Cuna – Sociedad Anónima

Fecha de Constitución: Por Escritura Pública N° 92 de fecha 17 de Noviembre de 2009.

Socios: Pablo José Anuch, argentino, de 41 años, nacido el día 22 de Marzo de 1.968, DNI N° 20.128.070, CUIT N° 20-20128070-3, casado en primeras nupcias con Sandra Adriana Elizabet Kulesza, Comerciante, domiciliado en Antonio Alice N° 82; Mauro Alejandro Anuch, argentino, de 34 años, nacido el día 30 de Octubre de 1.974, DNI N° 24.145.840, CUIT N° 20-24145840-8, casado en primeras nupcias con Laura Daniela Torino, Comerciante, domiciliado en Salta N° 182, y José Antonio Anuch, argentino, de 67 años, nacido el 15 de Noviembre de 1.941, DNI N° 7.263.022, CUIT N° 20-07263022-0, casado en primeras nupcias con María Kovac, Comerciante, domiciliado en Salta N° 178, todos ellos vecinos de la ciudad de Rosario de la Frontera. Denominación y

Domicilio: "Mi Cuna Sociedad Anónima". Domiciliada en calle Salta N° 178 de la ciudad de Rosario de la Frontera. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación agrícola ganadera en general; comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias en establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de campos y toda clase de cultivos, forestación, explotación de establecimientos de invernada y cría de ganado de todo tipo y especie, tambos y cabañas; explotación de establecimientos frutícolas y de granja, compra y venta de hacienda, cereales, legumbres, oleaginosas y demás frutos e insumos de la agricultura y ganadería, deposito y consignación de estos, y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la industria y la industrialización primaria de los productos de dichas explotaciones. b) La prestación de servicios agropecuarios tales como fumigación, pulverización, fertilización, roturación, siembra, trilla y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria. c) Compra venta, y distribución de ro-

pas, prendas de vestir, indumentarias, calzado, artículos de cuero, lencería y accesorios en todas sus formas, por mayor y por menor. d) Comercialización, importación y exportación de bienes y rubros relacionados con el objeto social. Comisiones, consignaciones y representaciones de los mismos. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por mil quinientos acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco voto cada una. El cual se suscribe e integra de la siguiente manera: 1) José Antonio Anuch, DNI N° 7.263.022, suscribe Mil cuatrocientos Acciones (1.400) que totalizan la suma de Pesos Ciento cuarenta mil e integra el veinticinco por ciento (25%) de las acciones que totalizan la suma de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000); 2) Pablo José Anuch, DNI N° 20.128.070, suscribe cincuenta (50) acciones que totalizan la suma de Pesos Cinco mil (\$5.000), e integra el veinticinco por ciento (25%) de las acciones que totalizan la suma de Pesos Mil doscientos cincuenta (\$1.250); y 3) Mauro Alejandro Anuch, DNI N° 24.145.840, suscribe cincuenta (50) acciones que totalizan la suma de Pesos Cinco mil, e integra el veinticinco por ciento (25%) de las acciones que totalizan la suma de Pesos Mil doscientos cincuenta (\$1.250).

Duración: La duración de la firma se fija en 99 años a partir de la inscripción. **Administración y Representación:** La Sociedad será dirigida y administrada por dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes, designándose como Presidente: Pablo José Anuch. Vice-Presidente: Mauro Alejandro Anuch. Directores Suplentes: José Antonio Anuch y Anna Silvia Carolina Anuch, argentina, DNI N° 18.228.650, CUIT N° 27-18228650-3, de 42 años, nacida el 21 de Noviembre de 1.966, Contadora, casada en primeras nupcias con Gerardo Arcadio Forani, domiciliada en Los Prrales N° 301 Barrio Tres Cerritos. Cierre del Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Se Prescinde de la Sindicatura.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/12/2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 29/12/2009

O.P. N° 13174

F. N° 0001-20647

Molino Cerrillos S.R.L.

Fecha Constitución: 9 de noviembre de 2.009.

Socios: Gabriel Marcelo Duranti, argentino, Documento Nacional de Identidad 17.018.180, CUIT 20-17018180-9, casado, domiciliado en Avenida Santa Fe 4860, Piso 10 "F" de la ciudad autónoma de Buenos Aires, nacido el 19 de febrero de 1964, de 45 años de edad, de profesión comerciante y Fernando Emilio Davalos Rubio, argentino, Documento Nacional de Identidad 29.129.658, CUIT 20-29129658-1, soltero, domiciliado en calle Vicente López 436 de la ciudad de Salta, nacido el 19 de noviembre de 1981, de 27 años de edad, de profesión comerciante.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina Molino Cerrillos S.R.L. y tiene su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, fraccionamiento, envasado, embalado, depósito, distribución, representación, intermediación y/o consignación de mercaderías y productos de la ganadería, fruticultura, horticultura, granja, forestales, cereales, forrajeros, semillas de forrajes, oleaginosas, legumbres y demás productos de la agricultura y sus derivados.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) divididos en 12.000 (Doce Mil) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben en su totalidad y que integran de la siguiente manera: el socio Gabriel Marcelo Duranti suscribe 6.000 (Seis mil) cuotas por un total de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), que integra mediante la transferencia a título de aporte a favor de Molino Cerrillos SRL, de: a) Un molino de piedra vertical, con piedra de 60 cm de diámetro y motor trifásico de 10 HP, funcionando correctamente. Valor: \$ 12.000 (Pesos doce mil); b) Un molino de piedra vertical, con piedra de 40 cm. de diámetro y motor trifásico de 10 HP, funcionando correctamente. Valor \$ 8.000 (Pesos ocho mil) y c) Un molino triturador, capacidad 150 kg/h, con ciclón, doble pulmón y motor trifásico de 12.5 HP, funcionando correctamente. Valor: \$ 8.000 (Pesos ocho mil). Por

lo que el aporte de bienes no dinerarios se realiza por el importe total y convenido de \$ 28.000 (Pesos Veintiocho Mil) y el saldo, es decir, la suma de \$ 32.000 (Pesos Treinta y Dos Mil) lo integrará en dinero en efectivo. El socio Fernando Emilio Dávalos Rubio suscribe 6.000 (Seis mil) cuotas sociales por un total de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) que integra mediante la transferencia a título de aporte a favor de Molino Cerrillos SRL de: a) Un molino de piedra vertical, con piedra de 40 cm de diámetro y motor trifásico de 10 HP, funcionando correctamente. Valor: \$ 8.000 (Pesos ocho mil); b) Un molino triturador, capacidad 150 kg/h, con ciclón, pulmón simple y motor trifásico de 12 HP, funcionando correctamente. Valor: \$ 8.000 (Pesos ocho mil); c) Una mezcladora doble helicoidal horizontal, capacidad 250 kg, con motor trifásico de 5.5 HP, funcionando correctamente. Valor: \$ 4.500 (Pesos cuatro mil quinientos); d) Una mezcladora doble horizontal, capacidad 80 kg, con motor trifásico de 7.5 HP, funcionando correctamente. Valor: \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos) y e) Una limpiadora de granos (comino, anís), con doble zaranda, ventilador y motor trifásico de 1.5 HP, funcionando correctamente. Valor: \$ 2.000 (Pesos dos mil). Por lo que el aporte de bienes no dinerarios se realiza por el importe total y convenido de \$ 26.000 (Pesos Veintiséis Mil) y el saldo, es decir, la suma de \$ 34.000 (Pesos Treinta y Cuatro Mil) en dinero en efectivo. Los socios integrarán el 25% del aporte en dinero en efectivo al momento del otorgamiento de la personería y el saldo en el plazo de dos años. Los importes dados a los bienes muebles integrados como aportes surgen de la valuación realizada por los socios que se realizó por documento aparte y que forma parte del presente contrato, dichos bienes no dinerarios se encuentran libres de gravámenes.

Gerente: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, sin designación de suplente, quien podrá hacer uso de la firma social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. El mandato será por tiempo indeterminado, mientras sea socio y/o hasta la renuncia del mismo y/o se revoque el mandato por decisión de los restantes socios. El gerente tendrá las más amplias facultades que la ley le acuerda tendientes al cumplimiento del objeto social.

Sede Social: Calle Vicente López N° 436, de la ciudad de Salta.

Primer Socio Gerente: Fernando Emilio Dávalos Rubio, quien acepta su designación y constituye domicilio especial en Vicente López 436 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Cierre de Ejercicio: Se fija como fecha de cierre el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de Diciembre de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 29/12/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 13180

F. N° 0001-20651

Hijos de Salvador Muñoz S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Aumento de capital y cambio fecha cierre ejercicio económico

- 1) Fecha del acto: 24 de Agosto de 2.009, Acta N° 119.
- 2) Socios: Salvador Muñoz y Miguel Angel Muñoz.
- 3) Reforma:

“Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración: El capital Social se fija en la suma de \$ 10.000.000 (Pesos Diez Millones) dividido en Mil (1000) cuotas de Diez Mil (\$ 10.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: a) el señor Salvador Muñoz suscribe Quinientas Cincuenta (550) cuotas de \$ 10.000 cada una, o sea por valor de \$ 5.500.000 (Pesos Cinco Millones Quinientos Mil) y b) el señor Miguel Angel Muñoz suscribe Cuatrocientos Cincuenta (450) cuotas de \$ 10.000 cada una o sea por un valor de \$ 4.500.000 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil) El capital Social queda totalmente suscripto e integrado en un 100%, por tratarse de la capitalización de \$ 9.700.000 (Pesos Nueve Millones Setecientos Mil) proveniente de Resultados No Asignados según lo expresa el Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Ejercicio Económico N° 16, finalizado al 31/12/08. Correspondiendo el 55% del Capital Social al señor Salvador Muñoz y 45% del Capital Social al señor Miguel Angel Muñoz”

“Décimo-Séptima: Ejercicio Económico financiero y distribución de utilidades: “El cierre de ejercicio eco-

nómico se producirá los días 30 de abril de cada año, confeccionándose un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y de las voluntarias que se aprobasen, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28 de Diciembre de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 29/12/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 13181

F. N° 0001-20652

Centro Boliviano de SS.MM. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Centro Boliviano de SS. MM., conforme a lo establecido en el Art. 20 incisos e) y f) de los Estatutos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2010 a horas 21.00 en su sede social de calle Bolívar N° 47 de ésta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2008 - 2009.

4.- Consideración de las cuotas sociales.

Nota: El quórum para la Asamblea, será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

F. Robert Mogrovejo

Presidente

Centro Boliviano de SS.MM.

Imp. \$20,00

e) 29/12/2009

RECAUDACION

O.P. N° 13183

Saldo anterior	\$ 548.089,90
Recaudación del día 28/12/2009	\$ 3.253,00
TOTAL	\$ 551.342,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar